

HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO  
“GALLARDETE DE JESÚS”

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

1º INTRODUCCIÓN.

2º ACTOS DEVOCIONALES.

1. Novena.
2. Santo Rosario.

3º JUNTA GENERAL ORDINARIA VISPERA AL DOMINGO DE RAMOS.

1. Desarrollo del acto y lectura del acta anterior.
2. Orden Procesional.
3. Nombramiento de Cargos en las Procesiones del Viernes Santo.
4. Ruegos y Preguntas.

4º JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN.

1. Desarrollo del acto y lectura del acta anterior.
2. Estado de Cuentas de la Hermandad.
3. Elección del nuevo Hermano Depositario.
4. Actos para el día de entrega o día de la Hermandad.
5. Ruegos y preguntas.

5º BANDA DE MUSICA.

1. Nombre de la banda.
2. Constitución de la banda.
3. Naturaleza de la banda.
4. Fines de la banda.
5. Indumentaria.
6. Lugar de ensayos.
7. Deberes y obligaciones de los miembros de la banda.
8. Incompatibilidades de los miembros de la banda.

6º DISPOSICIONES ADICIONALES.

1º INTRODUCCIÓN.

Cuando la Hermandad del Gallardete de Jesús inicio su andadura con cierta autonomía de la Real Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Santa Caridad, elaboro su propio Reglamento de Régimen Interno por el cual regirse. Era el año 1.931, y concretamente el día 22 de marzo.

Comprendía por entonces doce artículos los cuales fueron aprobados en Asamblea por todos los hermanos presentes, según consta en el libro de reglamento y actas de dicha fecha, y que por suerte conservamos en los archivos de la Hermandad. En dicho articulado se sentaban las bases de una estructura propia como Hermandad, haciéndose referencia fundamentalmente al funcionamiento interno de la hermandad.

Con el paso del tiempo y debido a los cambios sufridos en nuestra Hermandad, principalmente desde la reorganización del año 82 se hace necesario una actualización de los reglamentos. Para ello, y tomándose como base los artículos del citado reglamento, se realiza una modificación de los mismos y se aprueban en junta general ordinaria del día 22 de marzo de 1.991, justamente sesenta años después. En este nuevo articulado se reflejan todos los aspectos relativos a las dos juntas generales ordinarias (viernes de dolores y domingo de resurrección): elección de hermano mayor, organización procesional, y un largo etcétera de artículos que se aprueban para regular organizativamente la hermandad. Cabe destacar también el articulado para nuestra banda de música.

Transcurridos unos años en los cuales nos hemos regido por estos reglamentos, se hace necesario una nueva modificación de los mismos, debido fundamentalmente al hecho histórico de la aprobación de los estatutos para nuestra hermandad, tras la erección canónica como asociación publica de la iglesia con personalidad jurídica propia, concedida por parte del obispo de la diócesis de Jaén con fecha 16 de marzo de 1.996. Por lo cual debe modificarse el reglamento de régimen interno para adecuarlo al articulado aprobado en los estatutos, para que no contravenga ningún aspecto de los mismos y ajustarlos fielmente a ellos. Presentado el nuevo reglamento en la junta general ordinaria del día 30 de marzo de 1.997 (domingo de resurrección) es aprobado por la mayoría de los hermanos presentes.

Hay que hacer constar que el nuevo reglamento regula y organiza la elección del nuevo hermano depositario, los actos a celebrar en el día de entrega o día de la hermandad, así como también queda reflejado la normativa para la banda de música que es propiedad de la hermandad.

## 2º ACTOS DEVOCIONALES.

NOVENAS.- Se celebran en el año dos novenas en casa del Hermano Depositario: Una de ellas tendrá lugar antes del Lunes Santo. Otra comenzara a partir del lunes siguiente al del 2º Domingo de Pascua.

SANTO ROSARIO.- El rezo del Santo Rosario se realizara el primer sábado de cada mes en casa del Hermano Depositario.

## 3º JUNTA GENERAL ORDINARIA, VISPERA DE DOMINGO DE RAMOS.

Además del orden del día que establecen los estatutos, en la Asamblea General de víspera del Domingo de Ramos se tratarán los siguientes temas:

### 1. Orden Procesional

- 1.1. Antes de dar a conocer el orden procesional, el secretario podrá en conocimiento de la asamblea todos los aspectos referentes a la procesión del viernes santo por la mañana y que son de interés general: horarios, organización, acto en la iglesia antes del desfile general, etc.

1.2. El orden procesional queda como a continuación se cita:

- Bandera.
- Penitentes de cirio.
- Cruz guía y vía crucis.
- Cruces de penitencia.
- Personal de paisano y mantillas
- Representantes de la agrupación de cofradías.
- Banderín del gallardete y dos mantillas.
- Presidencia.
- Gallardete de Jesús
- Nazarenos acompañantes.
- Banda de Música

1.3. Hay que hacer constar que dentro de este orden procesional están integrados también, pero sin lugar determinado por las características de los cargos, los hermanos con las tazas petitorias y los varas regentes.

## 2. Nombramiento de cargos en la procesión del Viernes Santo.

Como norma general, tendrán preferencia en la elección de cargos en primer lugar los hermanos de la Junta Directiva que lo deseen, en segundo lugar aquellos hermanos/as que asistan a esta Junta General Ordinaria. Si por algún motivo especial algún hermano/a no pudiese asistir a la asamblea, podrá también solicitar algún cargo mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, poniéndose en general conocimiento.

### 2.1. Tazas petitorias.

Corresponderá una de ellas al hermano depositario del Gallardete del año anterior, quedando este obligado a asignar la otra taza restante. En caso de motivo justificado de que algún cargo no pueda salir, este estará obligado a delegar su función en otro hermano que el busque. Todo lo expuesto se realizara como mínimo con quince días de antelación al Viernes Santo, comunicándolo a la junta directiva para su ratificación. Ambos hermanos con tazas harán su salida al toque de diana de nuestra banda y terminaran al realizar la entrada nuestro titular en casa del hermano depositario.

### 2.2. Varas regentes.

Serán cuatro hermanos de la hermandad, e irán colocados, uno en cabeza de la procesión, otro en el centro o cercano a la banda y otro al final de la misma. El 4º vara servirá de enlace y coordinador de nuestro varas regentes con los de la hermandad del Ecce-Homo y Jesús en la columna, teniendo libertad de movimientos en todo momento. El reparto de posiciones lo harán entre ellos mismos y a su criterio para el perfecto funcionamiento del desfile. Se hace constar que asistirán a una reunión de varas regentes de todas las cofradías de la procesión del Viernes Santo por la mañana y que se celebrara para aunar criterios y coordinarse lo mejor posible. Es misión de los varas regentes estar como mínimo media hora antes de la salida para extender las cuerdas y empezar la organización de nuestra estación penitencial. Los varas vigilaran que se cumpla el orden procesional establecido con el mayor decoro y rigor que requiere el caso y resolverán las dudas que se puedan plantear. De ellos depende el buen y perfecto funcionamiento de la procesión, por lo que la hermandad deposita su confianza en ellos para tal menester. Una vez que este todo organizado lo harán saber al Presidente, quien dará la orden de iniciar el recorrido penitencial.

### 2.3. Bandera.

El abanderado marchara en cabeza de la procesión y recibirá las instrucciones del vara regente primero. Deberá estar en casa del hermano depositario media hora antes del horario fijado para la salida. Se le recuerda también que será el portador de la bandera para cualquier acto en que esta se deba llevar a lo largo de todo el año. Si por cualquier circunstancia no pudiese asistir en alguna celebración se lo comunicara al Presidente, quien junto con su junta directiva decidirá a tal efecto.

### 2.4. Cuerdas delanteras y traseras.

Realizaran este cometido cuatro hermanos nombrados antes de la salida. En su defecto, serán los varas regentes quien antes de la salida determinaran quienes llevaran a cabo este cometido.

### 2.5. Cruz guía.

Será entregada al hermano portador al mismo tiempo que el vía crucis y deberá situarse en el centro encabezando este, entre los números 1 y 2.

### 2.6. Vía crucis.

Será entregado a los hermanos portadores asignados con tiempo suficiente antes de la salida. Se situaran en las cuerdas detrás de los penitentes de cirio colocándose en orden de marcha, nones a la izquierda y pares a la derecha, numerándose 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13 por un lado y 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 por otro. Se encargaran de entregarlos dos miembros de la junta directiva. El reparto de los vía crucis será el Sábado siguiente al Viernes de dolores se realizara por sorteo.

### 2.7. Banda de música.

Serán los vocales los encargados de citar a los componentes media hora antes de la salida. De Igual modo serán ellos los que organicen y resuelvan todos los asuntos referentes a la banda, contando siempre con la opinión del director musical.

### 2.8. Cruces de penitencia.

Se entregaran por parte de dos miembros de la junta directiva con tiempo suficiente y de acuerdo a las peticiones recibidas en la junta general. Se situaran a ambos lados de la fila, mitad a cada lado. Se recuerda que deberán asistir en la procesión del Santo Entierro (Viernes Santo por la noche) sin la cruz de penitencia, pero con las cadenas en los pies.

### 2.9. Personal de paisano y mantillas.

Aquellos hermanos/as o bien personas que sin serlo deseen realizar también la estación penitencias, bien de paisano o bien sean mujeres vestidas con la clásica mantilla española, podrán hacerlo perfectamente. Para ello se les entregara a la salida las velas correspondientes.

### 2.10. Representantes de la agrupación de cofradías.

Irán colocados en el centro y delante de la presidencia, todos aquellos representantes de las distintas cofradías y hermandades, miembros de la Agrupación que participen con nosotros en la estación penitencial. El orden de colocación de ellos lo realizara el presidente de la agrupación o en su defecto aquel miembro que este nombrado a tal efecto.

### 2.11. Presidencia.

Estará compuesta por el Presidente, secretario, tesorero, y capillero o personas que ellos designen por causa justificada. Delante de esta presidencia, ira la señora del hermano depositario o dama elegida por este portando el banderín de la hermandad, e ira acompañando si así lo desea por dos señoras de mantillas. El presidente designará a la persona que se integre como representante de nuestra hermandad en la procesión de la Real Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Santa Caridad.

#### 2.12. Gallardete de Jesús.

El Gallardete como viene siendo tradición centenaria, deberá estar expuesto en el balcón de la casa del hermano depositario desde el amanecer hasta momentos antes de la salida de la procesión del Viernes Santo. Será portado en todo el recorrido por el hermano depositario y será él quien se encargue de dar las vueltas al Gallardete, tanto a la salida como a la entrada de su domicilio, acompañado por algún hermano que el designe. (Recordando que el Gallardete deberá entrar siempre a “**DERECHAS**”) Si por alguna circunstancia especial no pudiese ser llevado por el hermano depositario, lo hará quien este designe previamente a la procesión. Una vez que nuestra procesión llegue a la iglesia de Consolación, en su interior se celebrara un acto con nuestro capellán antes de la salida general. Para ello entraremos con ntro. Titular todos los hermanos que lo deseen y una vez finalizado retornaremos a nuestra posición habitual.

#### 2.13. Nazarenos acompañantes.

Inmediatamente detrás de Ntro. Titular acompañaran a éste tres hermanos de penitencia con centros o varas de la hermandad, que corresponderán a vice-secretario, vice-tesorero y vicepresidente o personas que ellos designen, que cerraran nuestra estación penitencial.

#### 2.14. Procesión del Santo Entierro (Viernes Santo por la noche).

Aunque la organización de esta procesión no corresponde a nuestra hermandad, se debe colaborar en ella y en la medida en que nos sea posible y se nos solicite. Para ello acudirán a dicha procesión: los penitentes con el cirio, los hermanos que portaron las cruces, sin ellas y con cadenas en los pies y dos hermanos que portaran las cintas moradas al yacente. Dichas cintas quedaran en poder del capillero.

2.15. Todos los cargos solicitados para el Viernes Santo serán los mismos que para el día de la entrega o día de la hermandad. En caso de dudas o problemas o sustituciones, la junta general resolverá convenientemente.

### 4º JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN

#### 1. Elección del nuevo Hermano Depositario de Ntro. Titular

1.1. Dicha elección se hará anualmente en el domingo de Resurrección y en la casa de la Hermandad.

1.2. Para tomar parte en dicha elección, que será por sorteo, los hermanos han de cumplir los siguientes requisitos:

1.2.1. Ser mayor de edad.

1.2.2. Estar al corriente en el pago de la cuota.

1.2.3. Estar libre de cualquier cláusula prohibitiva señalada en el Art.11 de los estatutos.

1.2.4. Haber asistido a la procesión del Viernes Santo por la mañana.

1.2.5. Hayan transcurrido más de tres años sin haber sido Hermano Depositario.

1.3. La forma de elección se seguirá del siguiente modo: se nombraran por parte del secretario todos los hermanos/as asistentes allí presentes que al ser nombrados y reuniendo las condiciones mencionadas desearan tomar parte en el sorteo, lo harán saber diciendo la palabra “bola”, e inmediatamente se anotaran por orden de lectura de la lista de aspirantes. Una vez concluida esta fase se darán a conocer los nombres de los hermanos aspirantes y la totalidad de ellos. Se procederá seguidamente a incluir en la urna del sorteo, tantas bolitas como aspirantes en total existan, incluyendo en una de ellas el titulo “viva Jesús”. Los aspirantes se llamaran a la mesa presidencial por riguroso orden y cada hermano recogerá solo una de ellas que ha de guardar sin abrirla. Una vez repartidas todas las bolas, el Hermano Depositario ordenara la apertura de las mismas, resultando elegido nuevo Hermano Depositario aquel en que su bolita tenga en el interior la consabida frase “viva Jesús”.

#### 2. Actos para el día de entrega o día de la hermandad.

- 2.1. Corresponderá a la junta directiva, organizar publicar, difundir o dar a conocer todos los actos que se tengan previsto realizar para el día de entrega o día de la hermandad, en común acuerdo con el hermano depositario elegido.
- 2.2. Como actos principales para ese día serán los siguientes:
  - 2.2.1. Celebración de la eucaristía en nuestra parroquia con la presencia de Ntro. Titular, el cual será llevado a la iglesia en una hornacina de madera preparada a tal efecto en un vehículo y siempre con el máximo rigor, respeto, decoro y seriedad que se requiere en estos casos. Dicha celebración será oficiada por nuestro capellán.
  - 2.2.2. La procesión de entrega que se realizara por la tarde y que partirá de casa del hermano saliente a casa del hermano entrante según el horario, itinerario y demás cuestiones ya fijadas de antemano por la junta directiva y que pondrá en conocimiento de todos los hermanos.
- 2.3. También se organizaran para ese día aquellos actos o actividades que se estimen oportunos y que sirvan para bien de la hermandad y sus hermanos, pero con la mesura y humildad que siempre nos ha caracterizado. Por citar algunos podemos hablar de la edición de un programa, el encuentro de hermanos, diana por la banda, etc.

## 5º BANDA MIXTA.

### 1: NOMBRE DE LA BANDA

El nombre de la banda es “Banda mixta del Gallardete de Jesús”. Quedando reflejado así a todos los efectos y para todas las publicaciones que hagan referencia a esta banda.

### 2: CONSTITUCION DE LA BANDA

La Banda se constituye en el seno y al amparo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno “Gallardete de Jesús”. Esta formación tiene sus principios allá por el año 1.937, si bien se tienen noticias de acompañamiento musical a nuestro titular desde el año 1.932. Siendo su reorganización el año 1.982.

### 3: NATURALEZA DE LA BANDA:

Nuestra banda está formada por un grupo de Hermanos pertenecientes a la Hermandad.

#### 4: FINES DE LA BANDA

Esta banda, se forma para el acompañamiento al Titular de la Hermandad, en los desfiles procesionales de este, y en cuantos actos participe la Hermandad y sea requerida su intervención.

#### 5: INDUMENTARIA

La indumentaria de la banda está compuesta por dos vestimentas:

Primera: Compuesta por túnica de sarga morada, capa de raso morado con vueltas en raso color oro viejo, con escudo bordado a la altura del hombro izquierdo, completándose esta con cordones amarillos y borlas en las terminaciones.

Segunda: Consta por guerrera azul marino con doble botonadura adornos con dorado y morado tanto en bocamangas y cuello, pantalón del mismo color con adornos en dorado y morado en forma longitudinal a lo largo de los perniles, y zapato negro.

La utilización de las mismas será:

La primera indumentaria se utilizará en todas las salidas procesionales acompañando al titular de la hermandad.

La segunda indumentaria se utilizará en cuantas actuaciones efectuó la banda con otras Cofradías ó Hermandades, sean o no de nuestra localidad, y a cuantos desfiles y actos se acuda.

#### 6: LUGAR DE ENSAYOS

Los ensayos se realizarán en la casa de la Hermandad, ó en su defecto en el local que se destine para tal fin.

## 7: DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA BANDA

- Asistencia a los ensayos, con puntualidad y regularidad.
- Observar un comportamiento adecuado para que los ensayos sean provechosos para el resto de miembros.
- Cuidar tanto de los instrumentos e indumentaria que se le entreguen propiedad de la Hermandad.
- Acudir a cuantas reuniones que se convoquen para tratar temas de interés para la banda.
- Asistir a todas las actuaciones que la banda realice, tanto con nuestra Hermandad como en las actuaciones que se concierten.

## 8: INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA BANDA

1. Ningún miembro de esta banda podrá pertenecer a otra banda de cualquier Cofradía ó Hermandad o Agrupación musical, exceptuando los miembros de la Agrupación Musical Pep Ventura (Banda Municipal).
  - a) En el momento en que se tenga constancia por parte de los Directivos de la Banda de esta anomalía, se comunicara a la Junta Directiva para la apertura de un expediente disciplinario y considerar su expulsión.

1.1. La banda del Gallardete de Jesús está compuesta por hermanos de la hermandad incluidos en el libro de registro de hermanos y tendrán los mismos derechos y deberes que el resto.

1.2. Estarán exentos de pagar la cuota anual, salvo que deseen abonarla y podrán participar en el sorteo de Ntro. Titular si así lo desean y por supuesto si cumplen las condiciones exigidas para ello.

Los instrumentos musicales que la componen son: saxofones altos y tenores, tuba, trompetas, trombones, cornetas, cajas-tambor y timbales. Constara también de un banderín de representación que irá en cabeza.

1.3. Es patrimonio de la hermandad, las túnicas, capas, cíngulos, galas, cornetas, tambores y timbales y otros instrumentos que en su día se pudiesen incorporar, salvo aquellas indumentarias e instrumentos de propiedad particular de sus portadores. Su control se realizara por parte de los vocales.

## 6º DISPOSICION ADICIONAL

El capillero, será el máximo responsable junto con el tesorero de tener a su cargo, con inventario, todos los enseres, bienes muebles e inmuebles de la hermandad y que se conservaran debida y correctamente en la casa de la hermandad. Vice-secretario, que hará las funciones de apoyo, ayuda y sustitución del secretario. Vice- tesorero, que también realizara labores de ayuda, apoyo y sustitución del tesorero. Además de los vocales ya reflejados en los estatutos, contaremos con un vocal de



relaciones públicas que realizara precisamente todas esas funciones de relaciones públicas (agrupación, prensa, radio, etc.), un vocal de juventud, encargado de todas las actuaciones en temas de juventud , dos vocales de banda y un archivero.

El Hermano Mayor y Secretario.

V.B° del Consiliario

El Secretario

El Hermano Mayor

“VIVA JESÚS”

Alcalá la Real a 30 de marzo de 2010